



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3787 / 2014.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 452/2014, de fecha 01 de Agosto de 2014, emitida por el Jefe de Recursos Humanos.
- Solicitud de fecha 31 de Julio de 2014 presentada por la funcionaria de planta, señora Bárbara Zamorano Palacios.
- Certificado de Alumno Regular del DUOC UC.

DECRETO:

- 1° **RECONOCESE ASIGNACION FAMILIAR** a doña **BARBARA ZAMORANO PALACIOS**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] **Administrativo**, para su hija María Patricia Cisternas Zamorano, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015.
- 2° Se adjunta certificado de Alumno Regular, de María Patricia Cisternas Zamorano, del Instituto Profesional DUOC UC, por la carrera de Fisioterapia del Segundo Semestre Académico 2014.
- 3° **PÁGUESE** el beneficio de Carga Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/ Asignación Familiar

DISTRIBUCION:

- 1.- REMUNERACIONES.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEB / pfc